

PERGAMINO, ~~Octubre~~ 17 de 1995.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-38-95 D.E. eleva Expte. B-125-95 SOCIEDAD PATRONAL DE TAXIS - sugieren color blanco para los coches taxímetros y plazo de 24 meses al resto para cambio de pintura;

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el inciso b) -características- del artículo 18º - Capítulo II - de la Ordenanza Nº 3756/94, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"INCISO b) -Características- Pesar como mínimo 1.000 Kgrs.; ser del tipo sedan CUATRO (4) puertas; asiento trasero con capacidad para tres (3) personas como máximo; tapizado de cuero o material sintético que permita su lavado; estar pintada la carrocería de color BLANCO y la torre de color MAFIL-BLANCO".-  
"Toda unidad que se incorpore al servicio deberá reunir tal requisito y el plazo para los vehículos que se encuentran en actividad, se establece en DOCE (12) MESES, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, previa suscripción del acta de compromiso que se formalizará por Asesoría Letrada".-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

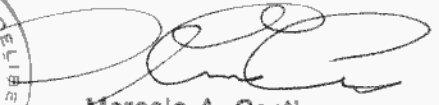
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

**ORDENANZA Nº 3967/95.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-38/95 D.E. B-125/95.-